



VERITAS

COLEGIO MAYOR
STA. MARÍA DEL PINO

MISIÓN DEL COLEGIO MAYOR



COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA DEL PINO

I. FINES DEL COLEGIO MAYOR

El Colegio Mayor Santa María del Pino, cuya Entidad Titular es la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, ofrece residencia a estudiantes universitarias y tiene, entre otros, los siguientes fines:

- Promover el desarrollo integral de las colegialas.
- Fomentar la responsabilidad en el ESTUDIO y la búsqueda de la VERDAD , desde un espíritu crítico.
- Estimular la comunicación interpersonal en orden a la formación humana y social de las colegialas.
- Proporcionar los medios para una formación cristiana y posibilitar cauces para una opción libre de la fe que las lleve a vivir los valores del Evangelio.
- Cualquier otro fin acorde a las Leyes Universitarias, Estatutos de la Universidad Complutense y Reglamento propio del Colegio.

- De los Estatutos del Colegio Mayor-

El Colegio Mayor Santa María del Pino es un Centro adscrito a la Universidad Complutense. Tal como recoge la Normativa, "Su función no se limita sólo a proporcionar residencia a los universitarios, sino que asimismo incluye como requisito indispensable la promoción de su formación cultural, científica y humana, así como la proyección de su actividad al conjunto de la comunidad universitaria y de la sociedad"

-Consejo de Gobierno, 22-2-2005, BOUC nº 3-

1. ESTUDIO

- El principal deber de toda colegiala es el estudio, fin esencial del Colegio Mayor. Para ello es necesario lograr un ambiente de silencio que lo favorezca.
- Para la continuidad en el Colegio Mayor es imprescindible obtener un rendimiento académico satisfactorio.

2. CONVIVENCIA

- Se potenciará el respeto, la tolerancia y las relaciones personales como valores esenciales para que la convivencia en la comunidad colegial sea grata y formativa.
- Predominará un comportamiento responsable hacia una misma y hacia los demás así como una sensibilidad hacia la vida común (evitando ruidos, cuidando los modales en el comedor e indumentaria en los espacios comunes del colegio, uso responsable de la red informática,...)



3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y ACTOS COLEGIALES

- Toda colegiala debe colaborar y participar activamente en las actividades que se programen desde las distintas comisiones: deportes, teatro, pastoral, culturales, etc.
- La asistencia a los Actos Colegiales del Colegio Mayor es obligatoria. Se consideran Actos Colegiales:
 - . Actos Académicos de Apertura y Clausura de curso.
 - . Asambleas Generales del Colegio y Reuniones de Pisos.
 - . Conferencias.
- La Dirección podrá establecer otros Actos de asistencia obligatoria.
- La no asistencia deberá justificarse en Dirección.

4. DIMENSIÓN RELIGIOSA

- El Colegio ofrece cauces para profundizar en la fe: encuentros de oración, campañas solidarias, celebraciones litúrgicas con otros Colegios Mayores, etc.
- Celebración dominical de la Eucaristía en la Capilla del Colegio Mayor.

II. POSICIONAMIENTO FRENTE A LAS NOVATADAS.

La Dirección del Colegio Mayor mantiene un posicionamiento de **NO a las NOVATADAS** y su compromiso para trabajar junto con las familias y las diversas instituciones educativas en su erradicación.

El Colegio Mayor Santa María del Pino entiende que las novatadas **NO** son actos divertidos que ayudan a integrar a las nuevas colegialas. La ridiculización, el sometimiento y la humillación **NO** son actos de integración y por leves que puedan parecer, serán considerados como falta grave y por tanto conllevará la expulsión inmediata del Colegio Mayor.

III. DOCUMENTACIÓN

Las colegialas deberán entregar, en los plazos establecidos para ello, los siguientes documentos:

- Copia de su matrícula de estudios universitarios.
- Certificado oficial de las calificaciones del curso anterior.
- Horario de clases.
- Tarjeta actualizada de la Seguridad Social o del Seguro Médico Privado para poder regularizar su atención sanitaria en Madrid.
- Otros que la Dirección estipule para el funcionamiento interno.



IV. HORARIOS DE LLEGADAS Y SALIDAS NOCTURNAS

El Colegio cuenta con Servicio de Recepción 24h.

Las colegialas deben respetar los horarios y régimen de salidas nocturnas establecidos por el Colegio y/o autorizados por las familias en la ficha de "Autorización de Salidas".

Al regresar al Colegio por la noche, anotarán su hora de llegada en la "Hoja de Registro".

Horarios:

a) LLEGADAS

- De domingo a miércoles la hora máxima de llegada a las 00:00h.
- Jueves, viernes, sábados y vísperas de fiesta la hora máxima de llegada a las 07:30h.

b) SALIDAS

- Los jueves, viernes, sábados y vísperas de fiesta la hora límite de salida del Colegio es a las 00:30h.

Ausentarse del Colegio:

- Para ausentarse del Colegio uno o más días la colegiala deberá informar previamente a la Dirección y rellenar la ficha de "Permiso de Ausencia".

Desde la Dirección se informará periódicamente, a las respectivas familias, de la frecuencia de salidas y horas de llegada nocturnas de la colegiala, con el único fin de contribuir entre todos a educar en la responsabilidad, compromiso y a gestionar ordenadamente su tiempo.

V. DISPOSICIONES VARIAS

La Dirección del Colegio Mayor no se hace responsable de las pertenencias de las colegialas, siendo éstas las encargadas de su cuidado y custodia.

Está prohibido en el Colegio introducir, tener o consumir cualquier tipo de drogas o estupefacientes.

No está permitido a las colegialas el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas dentro del colegio.

En cumplimiento de la legislación vigente se prohíbe fumar en todo el edificio del colegio a excepción de las terrazas.

No se pueden tener mascotas o animales en las habitaciones por motivos de seguridad e higiene.